



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII –Martes 3 de Abril de 2018- Número 5535

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

286. Formalización de contrato de obras para la renovación de la red viaria en el barrio obrero, tramo Calle Querol (expediente 20631/2017) a la empresa Don Antonio Estrada García. 833

287. Formalización de contrato de obras del proyecto de actualización de nueva plataforma en la Carretera de Farhana, intersección con Calle Antonio Alberto Gómez (barriada de la Constitución) expediente 25734/2017 a la empresa Don Antonio Estrada García. 835

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

288. Extracto de la orden 1183 de fecha 27 de marzo de 2018 relativa a convocatoria de subvenciones destinadas a pymes dentro del régimen de ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas. año 2018. 837

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

289. Acuerdo de consejo de administración de fecha 28 de marzo de 2018 relativo a la adjudicación del servicio de digitalización del archivo audiovisual de Inmusa a la Empresa Arte Digital 2012, S.L. 840

290. Resolución del consejo de administración de fecha 28 de marzo de 2018, relativa al inicio del procedimiento de contratación del servicio de asistencia para el diseño e implantación de un modelo de desarrollo organizacional y el de sus prácticas e instrumentos en la dirección de personas, a adjudicar por procedimiento abierto. 841

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

291. Notificación de sentencia a Don Walid Yeflousen en juicio inmediato por delitos leves nº 11/2018. 843

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

286. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO, TRAMO CALLE QUEROL (EXPEDIENTE 20631/2017) A LA EMPRESA DON ANTONIO ESTRADA GARCÍA.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras denominado **“RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO, TRAMO CALLE QUEROL” (Expediente 20631/2017)**

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla .
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 20631/2017

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: OBRAS
- B) Descripción del objeto: RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO, TRAMO CALLE QUEROL” (Expediente 20631/2017.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME nº 5505 de fecha 19 de diciembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO
- C) Forma: UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (366.693,47 €), desglosado en presupuesto: 333.357,70 €, lpsi: 33.335,77 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración de las obras es de CUATRO (04) MESES.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 22 de marzo de 2018
- B) Contratista: **D. Antonio Estrada García**, DNI Núm.**45.259.359M**,
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (355.692,67€)**, desglosado en Presupuesto: **323.356,97 € IPSI: 32.335,70€**,

6.- Formalización del contrato: 27 de Marzo de 2018.

Melilla 27 de Marzo de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía,
Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

287. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVA PLATAFORMA EN LA CARRETERA DE FARHANA, INTERSECCIÓN CON CALLE ANTONIO ALBERTO GÓMEZ (BARRIADA DE LA CONSTITUCIÓN) EXPEDIENTE 25734/2017 A LA EMPRESA DON ANTONIO ESTRADA GARCÍA.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras denominado **“PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVA PLAZOLETA EN LA CARRETERA DE FARHANA, INTERSECCIÓN CON CALLE ANTONIO ALBERTO GÓMEZ (BARRIADA DE LA CONSTITUCIÓN)” (Expediente 25734/2017).**

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla .
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 25734/2017

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: OBRAS
- B) Descripción del objeto: PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVA PLAZOLETA EN LA CARRETERA DE FARHANA, INTERSECCIÓN CON CALLE ANTONIO ALBERTO GÓMEZ (BARRIADA DE LA CONSTITUCIÓN) (Expediente 25734/2017).
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME nº 5511 de fecha 09 de Enero de 2018.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO
- C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (242.255,99 €), desglosado en presupuesto: 220.232,71 €, lpsi: 22.023,28 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración de las obras es de CUATRO (04) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de marzo de 2018

B) Contratista: **D. Antonio Estrada García**, DNI Núm.**45.259.359M**,

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (202.937,90€)**, desglosado en presupuesto: 184.489,00 €, Ipsi: 18.448,90 €,

6.- Formalización del contrato: 27 de Marzo de 2018.

Melilla 27 de Marzo de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía,
Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

288. EXTRACTO DE LA ORDEN 1183 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018 RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PYMES DENTRO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA INVERSIÓN CON CREACIÓN DE EMPLEO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. AÑO 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado; publicado en DOUE L187 de 26 de junio de 2014, o posterior que la sustituya, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica en la Ciudad Autónoma de Melilla. Se entenderá igualmente como PYME, las que, cumpliendo con lo anterior, tengan personalidad jurídica propia, incluso aquellas que, no teniéndola, como es el caso de las Comunidades de Bienes, agrupaciones, etc., cumplan con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Quedando excluidas las señaladas en los apartados 2 y 3 del punto cuarto de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas nº 2018001183 de fecha 27 de marzo de 2018.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto fomentar la actividad empresarial, mediante subvenciones financieras a los proyectos de inversión que generen empleo y que pretendan poner en marcha en la ciudad de Melilla, tanto de creación de nueva empresa, la ampliación y/o diversificación de actividad, dentro del Eje Prioritario 3/OT "Mejorar la competitividad de las Pyme", PI 3.A-OE 3.1.2 "Ayudas financieras a la creación de empresas" y PI 3.C - OE 3.3.1 "Ayudas financieras a la ampliación de empresas".

Son proyectos subvencionables:

- a) Subvenciones de capital para financiar parcialmente el proyecto subvencionado de inversión y empleo.
- b) Subsidiación parcial de los intereses de préstamos a largo plazo que obtengan los promotores para la financiación de sus proyectos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran en el Decreto número 70 de fecha 24 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación definitiva de las bases reguladoras del régimen de ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas. Se puede consultar en la página web: <http://www.melilla.es/mandar.php/n/9/3512/5273.pdf>

Cuarto. Cuantía.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla, de acuerdo con el siguiente encuadre:

Eje Prioritario 3 / OT3 “Mejorar la competitividad de las Pyme”, PI 3.A - OE 3.1.2 “Ayudas financieras a la creación de empresas”, cuando se trate de proyectos de nueva creación, Eje Prioritario 3 / OT3 “Mejorar la competitividad de las Pyme”, PI 3.C - OE 3.3.1 “Ayudas financieras a la ampliación de empresas”, cuando se trate de proyectos de ampliación o modernización.

La cuantía máxima estimada destinada a financiar esta convocatoria es de 622.600,00 euros correspondiente al presupuesto general consolidado de la Ciudad de Melilla, sus organismos autónomos y sus sociedades mercantiles para el año 2018. Aplicación presupuestaria 03/43300/74000. Retención de crédito número 12018000007475

El crédito disponible queda fraccionado para cada uno de los periodos de resolución previstos en la convocatoria de la siguiente forma:

1er. Periodo: 400.000,00 €

2º Periodo: 222.600,00 €

Los remanentes presupuestarios de cada periodo de resolución quedarán incorporados a los periodos sucesivos previstos en la convocatoria

Las solicitudes presentadas se resolverán periódicamente conforme al procedimiento de concurrencia competitiva previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto.

La cuantía máxima total por proyecto se establece para el periodo 2018 del 35% para medianas empresas y del 45% para pequeñas y microempresas.

La cuantificación de la subvención total vendrá determinada por la aplicación de la fórmula polinómica indicada en el Anexo I de la Convocatoria, aplicando las cantidades y los límites establecidos en la misma.

Para los contratos realizados con mujeres se incrementará los coeficientes establecidos en la variable X4 de la fórmula del Anexo I de la Convocatoria en un 10%.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presente convocatoria se establece los siguientes plazos de presentación de solicitudes:

Primer plazo a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta el 30/05/2018.

Segundo plazo, desde el 1/06/2018 hasta el 14/09/2018 a las 13:30 horas

Sexto. Forma de las solicitudes.

Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A.U, así como en su página web www.promesa.net. que reflejará, en todo caso, el contenido mínimo a que se refiere el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Octavo de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas nº 2018001183 de fecha 27 de marzo de 2018.

Melilla 27 de Marzo de 2018,
El Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Daniel Conesa Mínguez

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

289. ACUERDO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE INMUSA A LA EMPRESA ARTE DIGITAL 2012, S.L.

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE INMUSA."

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

ÓRGANO CONTRATANTE: INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.

DENOMINACIÓN: "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE INMUSA"

ADJUDICATARIO: ARTE DIGITAL 2012, S.L.

IMPORTE: 172.000,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla 28 de marzo de 2018,
El Secretario del Consejo de Admón,
Carlos Lisbona Moreno

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

290. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL DE SUS PRÁCTICAS E INSTRUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2018, por el que se anuncia el inicio procedimiento de contratación de denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL DE SUS PRÁCTICAS E INSTRUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS."**

Objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Constituye el objeto del contrato, los trabajos, labores y ejecución de actuaciones referidas al SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL DE SUS PRÁCTICAS E INSTRUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS, en los términos que se detallan en el **Anexo 1** de prescripciones técnicas.

División en lotes: NO.

Código CPV:79414000-9

Código CPA: 86504

Necesidades administrativas a satisfacer mediante contrato: Las referidas en el objeto del contrato.

Órgano de contratación.

Consejo de Administración de INMUSA

Dirección: General Macías, 11. 1º Izquierda

Ciudad Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>

Correo Electrónico: administración@inmusa.es

Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

El presupuesto máximo de licitación ascenderá a **70.000,00€ (SETENTA MIL EUROS)**, IPSI excluido.

Crédito: La ejecución de los servicios está amparada por los créditos que se indican en el apartado 3 del Anexo I al presente pliego. El cumplimiento de las obligaciones económicas que se deriven para INMUSA del contrato regulado por este Pliego, se atenderán con cargo al crédito que, suficiente y adecuado, existe en los presupuestos del año 2018 y existirá, en su caso, en los del 2019.

Plazo de ejecución.

Duración: La ejecución del contrato se iniciará a partir del día de su formalización y su duración máxima es de doce meses, en los términos dispuestos en el Anexo 1 del Pliego Administrativo

Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterio 1: Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Puntuación Máxima: 40 puntos

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 60 puntos.

Garantía provisional.

Procede: SI, 3 %

Garantía definitiva.

Procede: SI, 5%

Garantía complementaria.

Procede: SI, 5 %

Régimen de pagos.

INMUSA estará obligada a pagar conforme se estipule en el contrato y con arreglo al precio convenido el abono del servicio efectivamente realizado y entregado. El pago se hará efectivo a la presentación de la factura por el contratista en el Registro Administrativo de dicha mercantil. La factura desglosará como partida independiente el importe del IPSI que gravará el objeto del suministro.

Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación quince (15) días naturales, desde que el anuncio con la convocatoria se publique en el perfil del contratante de INMUSA. El plazo de recepción finalizará a las 14 horas del último día de admisión.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas (Anexo 1).
- Lugar de presentación:

En las dependencias administrativas de **INMUSA**:

Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.

Domicilio: General Macías, 11. 1º Izquierda.

Localidad y código postal: Melilla, 52.001 .

administracion@inmusa.es

Por correo certificado dentro del plazo de recepción y admisión.

Melilla 28 de marzo de 2018,
El Secretario del Consejo de Admón,
Carlos Lisbona Moreno

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

291. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A DON WALID YEFLOUSSEN EN JUICIO INMEDIATO POR DELITOS LEVES Nº 11/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000011 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0001417

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ALEJANDRO GONZALEZ ACHOUITI

Contra: WALID YEFLOUSSEN

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 11/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio inmediato por Delito Leve nº 11/18 seguidos por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicado ALEJANDRO GONZÁLEZ ACHOUITI y denunciado WALID YEFLOUSSEN, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a WALID YEFLOUSSEN de la presunta comisión de un delito leve de hurto.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a WALID YEFLOUSSEN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho

EL/LA SECRETARIO